

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SEMPLAVIENTO - BOLÍVAR
Barrio centro, calle 02 con carrera 06 esquina # 5e-43
j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: RAUL ALBERTO ROMERO DURAN. CC No. 72.289.332.

DEMANDADO: JOSÉ LUIS TRIANA BULA, identificado con CC No. 72.344.911.
RAD. No. 13-760-40-89-001-2023-00094-00

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, de conformidad con lo señalado en los **artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P.**, como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 02 de octubre de 2023, notificada por estado del 03 de octubre de 2023, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$280.000).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 280.000,00.
Otros conceptos:	\$ 0,00
TOTAL:	\$ 280.000,00.

VALOR TOTAL EN LETRAS: SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$280.000).

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Se fija en lista el Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (**Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P.**).

Vence el traslado el día: trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ
Secretario.
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SEMPLAVIENTO - BOLÍVAR

Firmado Por:
Gabriel Esteban Ramirez Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf26d4597d8f5f45a958c43413ac549ba4cb0e8dadcf30aabb797fbc2e137b7**

Documento generado en 09/10/2023 12:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>